

DECRETO	N°	1.245	1

MAT: AUTORIZA PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS "SERVICIO DE AUXILIARES, MANTENCIÓN Y ASEO DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES", ID 3735-96-LP14.

PINTO ALBORNOZ A L C A L D E

Laja, 25 de Febrero del 2015.-

VISTOS

- 1) Informe Nº21 del Director de Obras Municipales de fecha 24.02.2015, con resolución Alcalde;
- 2) La necesidad del Depto. de Obras de pagar horas extraordinarias realizadas en el "Servicio de Auxiliares, Mantención y Aseo de Edificios y Dependencias Municipales".
- 3) Reglamento de Adquisiciones Nº01 de fecha 10.11.2005 y Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 4.- "Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores".-

DECRETO:

- 1) AUTORÍZASE, el pago de horas extraordinarias a Servicios de Seguridad IGVI Ltda. RUT 76.330.403-5, por concepto de labores realizadas por trabajadores que pertenecen al "Servicio de Auxiliares, Mantención y Aseo de Edificios y Dependencias Municipales", de acuerdo a Informe Nº21 de fecha 24.02.2015, emanado del Director de Obras Municipales.
- 2) ORDÉNASE el pago a la empresa contratista por la suma de \$296.688.- con IVA incluído, correspondiente a las horas extraordinarias realizadas en el mes de Febrero del 2015.
- 3) REMÍTASE copia al contratista de la nómina de los trabajadores con las horas trabajadas y los montos a percibir por este concepto.
- 4) EMÍTASE la orden de Compra correspondiente a las horas extraordinarias.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DISTRIBUCIÓN:/

RIO NUN

- Depto. Control

ARINA SEPÚL VEDA MORA

SECRETARIA MUNICIPAL

- D.O.M (3)
- D.A.F.